

Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-135-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

may.
Duy

[Handwritten signature]

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-135-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

Se brindó asesoría en las actividades que se detallan a continuación:

a) Asesorar jurídicamente en expedientes relacionados con las Direcciones del Ministerio

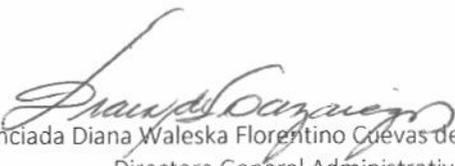
b) Expedientes Administrativos

1. Participación en reuniones con asesores del despacho sobre temas Transportadora de Energía de Centroamérica.
2. DGE-64-2011 Incumplimiento de Obligaciones Contractuales Transportadora de Energía de Centroamérica
3. DGE-64-2011 Lote C Incremento de Canon Anual Transportadora de Energía de Centroamérica
4. DGE-64-2011-FM-B-182 Fuerza Mayor Transportadora de Energía de Centroamérica.
5. DGE-64-2011-FM-A-166 Fuerza Mayor Transportadora de Energía de Centroamérica.
6. DGE-64-2011-FM-A-168 Fuerza Mayor Transportadora de Energía de Centroamérica.
7. Expediente 697-2019 Oficial 14° Recurso de Aclaración y Ampliación Minera Fenix.
8. Expediente 01002-2020-00064 Of. 6° Evacuación vista City Petén
9. Expediente 01002-2020-00072 Of. ° Evacuación Perenco Limited

Atentamente,


Licenciada María Mercedes Porta González
Unidad de Asesoría Jurídica
Abogada y Consultora Legal
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Licenciada Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazari
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

